



## **Declaración de la Ciudad de Tegucigalpa en conmemoración del Quinto aniversario del establecimiento del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS) en Centroamérica y México.**

Tegucigalpa, Honduras, 13 de diciembre de 2022.

Los Estados Miembros del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS), Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Panamá, reunidos en la V Reunión Anual en la ciudad de Tegucigalpa bajo los auspicios de la Presidencia Pro-Témpore de Honduras, con el objeto de conmemorar el Quinto Aniversario del establecimiento del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS), revisar los progresos y retos a nivel nacional y regional, y con el propósito de continuar promoviendo la coordinación de respuestas regionales y nacionales con base en la responsabilidad compartida en materia de prevención, protección y soluciones duraderas, dignas y sostenibles para las personas refugiadas, solicitantes de la condición de refugiado, desplazadas internas y personas retornadas a sus países de origen y con necesidades de protección en Centroamérica y México.

*Resaltando* la importancia de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y del Pacto Mundial sobre los Refugiados.

*Reafirmando* los compromisos asumidos en el 2017 en la Declaración de San Pedro Sula, al acordar el establecimiento del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS), desarrollando mecanismos de cooperación regional y responsabilidad compartida con la Plataforma de apoyo y con los actores relevantes, considerando los planes de acción nacionales de respuesta de acuerdo con las legislaciones de cada Estado Miembro.

*Recordando* también los compromisos establecidos en las declaraciones adoptadas en el marco del MIRPS, de la Ciudad de México, de la Ciudad de San Salvador y de La Antigua Guatemala, y en la Resolución Ómnibus AG/RES. 2991(LII-O/22) adoptada durante el 52º Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) sobre Promoción y Protección de los Derechos Humanos, particularmente en las secciones “ ix. Protección de los solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado y refugiados en las Américas” y xiii. Protección de los derechos humanos frente a la pandemia ocasionada por el virus COVID-19 y futuras emergencias epidémicas o pandémicas”.

*Celebrando* que el MIRPS, a cinco años de su establecimiento vuelve al lugar donde nació, y que ahora ha logrado consolidarse como una contribución regional práctica al Pacto Mundial sobre los Refugiados y como un mecanismo regional de cooperación, basado en la solidaridad y la responsabilidad compartida con la Plataforma de Apoyo, desde el cual se impulsan acciones conjuntas para mitigar las causas e implicaciones estructurales del desplazamiento en la región y para responder a las necesidades humanitarias y de protección de las personas desplazadas.

*Reconociendo* la importancia y colaboración de la plataforma de Apoyo al MIRPS para optimizar la participación de la comunidad internacional y dar cumplimiento a los compromisos de los Estados

Miembros del MIRPS en beneficio de las personas refugiadas, solicitantes de la condición de refugiado, desplazadas internas y personas retornadas a sus países de origen y con necesidades de protección.

*Tomando en cuenta que* la movilidad humana, especialmente los movimientos migratorios mixtos y sucesivos en la región son multicausales con particularidades y respuestas propias de cada país, de acuerdo con su legislación interna, incluyendo los efectos prolongados de la pandemia del COVID-19, factores socioeconómicos, los impactos de los desastres naturales y del cambio climático, las diferentes manifestaciones de la violencia y la inseguridad, entre otros factores.

*Considerando* que los movimientos migratorios en la región son de carácter mixto sucesivo y a gran escala y que en los últimos años ha habido un aumento en los números de personas desplazadas con necesidades de protección internacional que han traído nuevos desafíos aumentando la demanda de los Estados para brindar protección e impulsar la búsqueda de soluciones duraderas, dignas y sostenibles para las personas refugiadas, solicitantes de la condición de refugiado, desplazadas internas y personas retornadas a sus países de origen y con necesidades de protección, migrantes en situación irregular, niñas, niños y adolescentes no acompañados y separados de sus familias, unidades familiares, víctimas de trata de personas, personas objeto de tráfico ilícito de migrantes, mujeres y personas en situación de vulnerabilidad que requieren de apoyo integral, atención de necesidades y medidas dirigidas a la protección de sus derechos.

*Reconociendo* que los Estados Miembro del MIRPS han actualizado sus Planes de Acción Nacional a modo que reflejen los contextos actuales de los países de origen, tránsito y destino de la región, así como la labor y el liderazgo de los Estados en los Grupos de trabajo del MIRPS que han permitido el intercambio de conocimientos, experiencias, lecciones aprendidas y buenas prácticas.

*Reafirmando* la necesidad de continuar profundizando las alianzas estratégicas y colaborativas poniendo en marcha el enfoque de toda la sociedad para el abordaje y atención de las personas desplazadas con necesidades de protección internacional, incluyendo acciones de los Estados Miembros del MIRPS, los miembros de la Plataforma de Apoyo al MIRPS, los gobiernos locales, la sociedad civil, el sector privado, la academia, organismos internacionales y regionales, actores de desarrollo, el Sistema de las Naciones Unidas, la cooperación internacional y otros actores relevantes.

*Destacando también* que en el marco de la Novena Cumbre de las Américas, celebrada en la ciudad de Los Ángeles California, en junio de 2022, los siete Estados Miembro del MIRPS suscribieron la “Declaración de Los Ángeles sobre Migración y Protección”, en la cual reiteraron su voluntad de fortalecer los esfuerzos regionales y hemisféricos a fin de crear las condiciones para una migración segura, ordenada, humana y regular, y de fortalecer los marcos necesarios para la protección y cooperación internacional.

#### **ACORDAMOS:**

1. Continuar fortaleciendo la estructura y funcionamiento del MIRPS como un mecanismo regional integral de respuesta efectiva implementando acciones concretas basadas en la responsabilidad compartida, para la protección en la región y proponer soluciones duraderas y sostenibles para las personas refugiadas, solicitantes de la condición de refugiado, desplazadas internas y personas retornadas a sus países de origen y con necesidades de protección y desde este mecanismo impulsar políticas conjuntas según corresponda a cada contexto y legislación nacional.

2. Seguir fortaleciendo a las instituciones nacionales responsables de los procesos en cada Estado Miembro, para la determinación de la condición de refugiado mediante la mejora de capacidades técnicas y el incremento de recursos financieros, de acuerdo con la capacidad de cada país con el acompañamiento y asistencia de la Plataforma de apoyo al MIRPS y la cooperación internacional.
3. Seguir propiciando el diálogo y las acciones para atender a las personas desplazadas con necesidades de protección internacional y los factores multicausales, incluyendo la atención decidida de sus causas estructurales, que generan los desplazamientos en la región, en cumplimiento a los principios de distribución de la carga, de no devolución y de responsabilidad compartida bajo un marco de cooperación y solidaridad regional.
4. Continuar reforzando los mecanismos para asegurar que, a las niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad, acompañados, no acompañados o separados de sus familias, se les otorgue un especial trato y adecuado resguardo mientras protegen sus derechos, tutelando el interés superior de la niñez como consideración primordial.
5. Avanzar en la implementación de los Planes de Acción Nacional y compromisos actualizados en cada Estado Miembro del MIRPS a través del liderazgo de los Equipos Técnicos Nacionales con el apoyo de la Secretaría Técnica y los Grupos de Coordinación Nacional establecidos de acuerdo con cada contexto nacional.
6. Multiplicar los esfuerzos para fortalecer la búsqueda de alternativas para la integración e inclusión de las poblaciones de interés, teniendo en cuenta las necesidades diferenciadas de los grupos y poblaciones en situación de vulnerabilidad.
7. Continuar fortaleciendo las labores de los grupos de Trabajo del MIRPS para promover mecanismos de cooperación y compartir las buenas prácticas desarrolladas con el fin de implementar soluciones duraderas para las personas desplazadas con necesidades de protección internacional, en los Grupos sobre: 1) Recepción, Admisión y procesamiento de Personas con Necesidades de Protección; 2) Desplazamiento Interno; 3) Gobernabilidad Local; y 4) Empleo y Medios de Vida.
8. Agradecer las contribuciones que brinda la Plataforma de Apoyo para la movilización de recursos, asistencia financiera y técnica a los Estados Miembros del MIRPS; además destacar por su relevancia, y como un esfuerzo positivo que debería replicarse, el “Evento de Solidaridad” celebrado el 21 de septiembre de 2022, organizado por Canadá y Estados Unidos de América, en el cual los Miembros de la Plataforma y otros actores reafirmaron su compromiso de responsabilidad compartida.
9. Agradecer al Reino de España el primer aporte al Fondo del MIRPS creado en el marco de la OEA y exhortar a los Estados Miembros de la OEA, de la Plataforma de Apoyo, estados Miembros de Naciones Unidas, observadores permanentes y otros donantes a que continúen y/o realicen contribuciones voluntarias a este Fondo, para apoyar a los Estados Miembros del MIRPS en el cumplimiento de sus compromisos y para continuar fortaleciendo este mecanismo regional.
10. Continuar ampliando las alianzas con los municipios y gobiernos locales en cada Estado Miembro del MIRPS fortaleciendo sus capacidades para establecer comunidades inclusivas, y promoviendo enfoques colaborativos, sostenibles e integrales para dar respuesta a los retos que plantea el

desplazamiento de las personas con necesidades de protección internacional en los países y comunidades de acogida.

11. Reconocer las contribuciones de la sociedad civil de la región a la protección y soluciones para las personas desplazadas internas, solicitantes de la condición de refugiado, refugiadas y retornadas a sus países de origen y con necesidades de protección, explorando sinergias y posibles colaboraciones para la implementación de los compromisos actualizados en los Planes de Acción Nacional.
12. Ampliar las alianzas y continuar el apoyo del sector privado para explorar alternativas que permitan mejorar las oportunidades económicas, los medios de vida y la autosuficiencia de las personas desplazadas internas, solicitantes de la condición de refugiado, refugiadas y retornadas a sus países de origen y con necesidades de protección.
13. Reconocer y resaltar el apoyo técnico de La Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Secretaría General de la OEA a través del Departamento de Inclusión Social de la Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad (SARE) como Secretaría Técnica del MIRPS, bajo el liderazgo de la Presidencia Pro-Témpore, por sus continuos esfuerzos para generar un espacio regional de diálogo y trabajo conjunto que fortalece la cooperación regional. Asimismo, solicitar la continuidad del apoyo y el monitoreo en la implementación de las respuestas nacionales y regionales, por medio de la asistencia técnica, el intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas.
14. Agradecer al Gobierno de Canadá por su liderazgo como Segunda Presidencia de la Plataforma de Apoyo y dar la bienvenida a los Estados Unidos de América por asumir y ejercer la Tercera Presidencia Pro-Témpore de la Plataforma de Apoyo al MIRPS.
15. Reconocer la gestión y el liderazgo ejercido por la Cuarta Presidencia Pro-Témpore del MIRPS a cargo del Gobierno de Honduras y dar la bienvenida al Gobierno de Panamá como nueva Presidencia Pro-Témpore del MIRPS.